



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

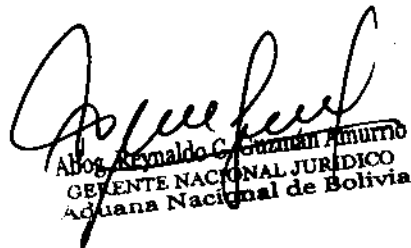
CIRCULAR No. 080/2009

La Paz, 13 de abril de 2009

REF: CARTA VCEI 001517 DE 03-04-09 DEL VICEMINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACIÓN, SOBRE FUNCIONARIAS HABILITADA E INHABILITADA PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN DE COLOMBIA.

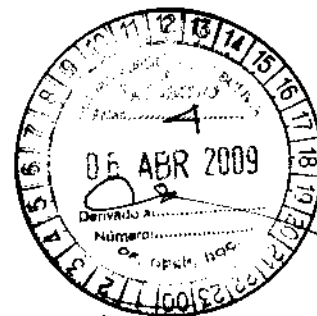
Para su conocimiento y difusión, se remite la carta VCEI 001517 de 03-04-09 del Viceministerio de Comercio Exterior e Integración, sobre funcionarias habilitada e inhabilitada para expedir certificados de origen de Colombia.

G.N.J.
V. B. (S)
A.R.G.L.
A.N.B.
RGG/aql
ANB2009-7543


Abog. Reynaldo C. Guzmán Amurto
GERENTE NACIONAL JURIDICO
Aduana Nacional de Bolivia



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA
MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES



CLASIFICACION: Ordinaria
VCEI- 001517
La Paz, 03 ABR. 2009

Al señor
D. Wilfredo Vargas
PRESIDENTE EJECUTIVO a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

Señor Presidente Ejecutivo:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de remitir adjunto a la presente para su conocimiento, la comunicación de la Secretaría General de la Comunidad Andina de Naciones SG-X/D.1.3/265-2009, mediante la cual el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia, inhabilita a la señora Mariana Astrid Carmona Vescance como certificadora de origen. Así mismo, acredita a la señora Rosa María Garzón Maestro como funcionaria habilitada para la certificación de origen de Colombia.

Con este motivo, reitero a usted las seguridades de mi muy alta y distinguida consideración.

Lic. Marcelo Martínez Céspedes
DIRECTOR GENERAL DE INTEGRACION
Y COOPERACION ECONOMICA
Viceministerio de Comercio
Internacional

ADJ: Lo indicado
VCEI-1699
MM/EE/AA

COMUNIDAD
ANDINA

SECRETARIA GENERAL

FAX ^{UCEI}
5698

PARA: (TO) Licenciado Pablo Guzmán Lauffer
 CARGO: (POSITION) Viceministro de Relaciones Económicas y Comercio Exterior
 INSTITUCION: (CORP.) Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
 CIUDAD: (CITY) La Paz PAIS: (COUNTRY) Bolivia
 FAX: 2112163 / 2408642 / 2113204 TELEFONO: (PHONE) 2409114 / 2408067
 DE: (FROM) William Rodríguez Barzola REG.No.: SG-X/D.1.3/265-2009
 FECHA: (DATE) 31 de marzo de 2009 No. PAGINAS: (PAGES) 4
 ASUNTO: (SUBJECT) Inhabilitación y habilitación de funcionarias para emitir certificados de origen para mercancías colombianas

SECRETARIA GENERAL - COMUNIDAD ANDINA Fax: (51-1)221-3329
SI NO RECIBE TODAS LAS PAGINAS, LLAME A LA BREVEDAD POSIBLE

Me dirijo a usted para informar que mediante comunicación N° SDAO-2-2009-007119 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia, de fecha 10 de marzo, recibida en esta Secretaría General el día 24 de marzo de 2009, dicho Gobierno nos hace conocer de la inhabilitación de la nómina de firmas autorizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancías ante la Comunidad Andina de la señora Mariana Astrid Carmona Vescance, la cual rige a partir del 10 de marzo del presente.

Asimismo, el citado Ministerio, con oficio N° SDAO-2-2009-007412 de fecha 12 de marzo, también recibida el día 24, informa de la habilitación de la señora Rosa María Garzón Maestre para expedir certificados de origen de los productos colombianos de exportación que vayan a gozar de preferencias arancelarias, la que entrará en vigor a partir del 9 de marzo según se indica en el sello de su institución.

Se adjuntan las copias de las citadas comunicaciones, así como el original del registro de firma autorizada. Agradeceré a su despacho realizar las gestiones necesarias para comunicar a las entidades correspondientes de estas notificaciones.

La información correspondiente esta siendo actualizada en los registros de la Secretaría General y el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancías.

Cordialmente,

William Rodríguez Barzola
Gerente de Proyecto Normas de Origen



X-265

2/4



Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia

SDAO-
Bogotá, D.C.,

Doctor
EDUARDO QUISPE ALVAREZ
Gerente del Proyecto de Normas de Origen
COMUNIDAD ANDINA
Fax No. (51-1) 2213329
Paseo de la República 3895
Lima 27 - PERU -

Asunto: Registro de firmas
Destino: Exterior
Origen: 24220

Respetado señor:

Nos permitimos informar que la señora MARIANA ASTRID CARMONA VESCANCE ha quedado inhabilitada a partir de la fecha para expedir certificados de origen de productos colombianos con destino a la exportación.

En consecuencia, solicitamos su valiosa colaboración para dar a conocer este retiro a las autoridades respectivas de los países miembros.

Cordialmente,


CHRISTIAN GABRIEL OSPINA BERNÁIDES
Jefe Grupo de Origen y Producción Nacional

Anexo: sin

Proyectó: Germán Torres 09-03-09
Revisó: Christian Ospina
Aprobó: Christian Ospina

X-265

3/4



Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia

SDAO-
Bogotá, D.C.,

Doc: D
EDUARDO QUISPE ALVAREZ
Gerente del Proyecto de Normas de Origen
COMUNIDAD ANDINA
Fax No. (51-1) 2213329
Pasaje de la República 3895
Lima 27 - PERU -

Ministerio de Comercio
12/02/2009 07:33:37 AM
No. Resolución 2-2009-007412
No. Referencia
Grupo Centro Asesorías
No. Folio 1
Remite: CRISTIAN OSPINA
Destinatario: Comunidad Andina
Por Asignación 4. Asesorías Cte. el No. de Asignación

MC

Asunto: Registro de firmas
Destino: Exterior
Origen: 24220

Respetado señor:

Adjunto nos permitimos remitir los registros de firmas de los nuevos funcionarios autorizados para expedir certificados de origen de los productos colombianos de exportación que vayan a gozar de preferencias arancelarias:

ROSA MARIA GARZON MAESTRE

En consecuencia, solicitamos su valiosa colaboración para dar a conocer estos registros a las autoridades respectivas de los países miembros.

Cordialmente,

CHRISTIAN GABRIEL OSPINA BENAVIDES
Jefe Grupo de Origen y Producción Nacional

Anejo: cinco folios.

Proyectó: Germán Torres 11-00-09
Revisó: Christian Ospina
Aprobó: Christian Ospina

X-265 4/4

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
ASSOCIACAO LATINO-AMERICANA DE INTEGRACAO

REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE
ORIGEN

| |
|--------------------------|
| 1. País: COLOMBIA |
| 2. Vigente a partir del: |
| 3. Cenc: |

Entidad habilitada

| |
|--|
| 4. Nombre o denominación: MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO |
| 5. Dirección y Jurisdicción: Calle 72 No. 54 - 35 Piso 3 Barranquilla |
| Tel: 3588440 - 3683001 - 3568263 Fac: 3689875 |

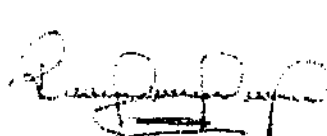

Mercancías que comprende la habilitación

| | |
|-----------------------------|--------------------------------|
| 6. Universo arancelario: Si | 7. Capítulo, Partida o ítem: - |
|-----------------------------|--------------------------------|

Funcionario Autorizado

| |
|---------------------------------|
| 8. Nombres: ROSA MARIA |
| 9. Apellidos: GARZON MAESTRE |

Firmas y Sellos

| | |
|---|--|
| 10. Firma y sello o aclaración de firma del funcionario autorizado | 11. Sello de la entidad habilitada |
|  |  |